

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Vicario General de la Arquidiócesis de Santo Domingo Monseñor Eliseo Pérez Sánchez, queda designado miembro de la Comisión encargada de organizar los actos de conmemoración del 8º centenario del nacimiento del Padre Santo Domingo de Guzmán, en adición a los ya nombrados mediante Decreto Nº 5227, de fecha 14 de julio de 1970.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de julio del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5223, que nombra al Mayor José Lantigua Bergés, E. N., Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional.
(G. O. Nº 9193, del 25 de Julio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER.

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5233

VISTA la Ley Nº 42 que crea un Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, y un Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, de fecha 5 de noviembre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Mayor José Lantigua Bergés, E. N., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del extinto Mayor Eligio Morel López, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de julio del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5234, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Sr. Eduardo Rodríguez Besutti.
(G. O. Nº 9193, del 25 de Julio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5234

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Eduardo Rodríguez Besutti, Encargado de Negocios a. i. de Costa Rica;

VISTA la Ley Nº 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se concede al señor Eduardo Rodríguez Besutti, Encargado de Negocios a. i. de Costa Rica, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,